

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LÍNEA 2, PARA EL 2021, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30/12/2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 3 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 09/07/2020), se ha procedido a la evaluación de las solicitudes presentadas y en atención a los criterios de valoración contemplados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la **Línea 2 -Subvenciones dirigidas a proyectos integrales para la promoción de la salud, detección precoz, mejora de la atención y reducción de las desigualdades en salud de personas especialmente vulnerables y que pertenezcan a grupos con determinadas enfermedades transmisibles**, de la citada Orden de 3 de julio de 2020, se ha emitido informe de evaluación.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 se formula la siguiente

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: En el Anexo adjunto figura:

- 1º.- La relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.
- 2º.- La relación, por orden de puntuación, de las entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.
- 3º.- La relación de solicitudes que cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no obtienen puntuación suficiente para ser beneficiarias o suplentes.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 17 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019, se concede un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta en la web de la Consejería de Salud y Familias, para que, utilizando el Formulario-Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.
- c) De acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de 18 de junio de 2021, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios (BOJA nº 119, de 23/06/2021), por la que se convocan subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud, el presupuesto reformulado se facilitará mediante el Formulario-Anexo III.

Av. Luis Montoto, 87. 41018-SEVILLA

T: 955 00 68 00
dt.se..csalud@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPJ3ERXZUB7QL2SRUXFLXLP8SG0. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	27/08/2021
	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE		
ID. FIRMA	VH5DPJ3ERXZUB7QL2SRUXFLXLP8SG0	PÁGINA	1/6
			



- d) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de que la propuesta provisional se tendrá por aceptada:
1. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
 2. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

TERCERO: Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al Formulario-Anexo II, la documentación indicada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de dicha **Línea 2**, que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

CUARTO: El Formulario-Anexo II, y en su caso, el Formulario-Anexo-III y la documentación adjunta podrán presentarse en el medio indicado en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la Orden de 3 de julio de 2020, de conformidad con el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019).

QUINTO: La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará, cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puede incurrir.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Sevilla a 27 de agosto de 2021

El Jefe del Servicio de Salud

Vº Bº
DELEGADA PROVINCIAL

Fdo.: Ramón F. Santos Luque

Fdo.: Regina Serrano Ferrero

Código Seguro de Verificación: VH5DPJ3ERXZUB7QL2SRUXFLXLP8SG0. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	27/08/2021
	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE		
ID. FIRMA	VH5DPJ3ERXZUB7QL2SRUXFLXLP8SG0	PÁGINA	2/6



ANEXO

LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES CLASIFICADAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solicitado	Ponderación total	Cuantía Asignada
FXFSU200202180166	SEVILLA	FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID	G84392810	SUMAMOS SALUD: OPERACIÓN BOLA DE NIEVE	9.581,40 €	8.958,40 €	74,00	6.270,88 €
FXFSU200202175581	SEVILLA	ADHARA ASOCIACIÓN VIH/SIDA	G91418723	DETECCIÓN PRECOZ DE LAS INFECCIONES POR VIH Y SIFILIS EN EL CENTRO COMUNITARIO ADHARA	13.774,47 €	9.000,00 €	70,25	5.850,00 €
FXFSU200202177367	SEVILLA	ADHARA ASOCIACIÓN VIH/SIDA	G91418723	PREVENCIÓN POSITIVA 2.0	9.760,81 €	9.000,00 €	70,25	5.850,00 €
FXFSU200202176332	SEVILLA	MÉDICOS DEL MUNDO	G79408852	MEJORA DE LA SALUD DE LAS PERSONAS SIN HOGAR EN SEVILLA	9.000,00 €	9.000,00 €	70,25	5.850,00 €
FXFSU200202178158	SEVILLA	FUNDACIÓN TRIÁNGULO	G81393548	SEVILLA:PREVENCIÓN DEL VIH/ITS, DIAG, PRECOZ DEL VIH, REDUCCIÓN DEL ESTIGMA EN HSH Y OTRAS POBLACIONES Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD A LA ATENCIÓN PRIMARIA	9.250,00 €	9.000,00 €	70,00	5.850,00 €
FXFSU200202173945	SEVILLA	OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR	R4100259C	ATENCIÓN INTEGRAL Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DE MUJERES EN CONTEXTO DE PROSTITUCIÓN Y/O VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL	10.656,00 €	9.000,00 €	67,50	5.850,00 €
FXFSU200202178546	SEVILLA	NAZARENA DE TERAPIA DE APOYO REHABILITACIÓN E INSERCIÓN SOCIAL ANTARIS	G41208653	SI ES POSIBLE: PREVENCIÓN DE VIH Y OTRAS ITS A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DEL DAÑO EN POBLACIÓN CON ADICCIÓN Y EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO	9.496,57 €	9.000,00 €	63,75	5.400,00 €
FXFSU200202177530	SEVILLA	ASOC. DE SAN PABLO AVUDA AL DROGODEPENDIENTE	G41559188	EDUCACIÓN PARA LA SALUD, PREVENCIÓN Y FORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN PRECOZ DEL VIH Y OTRAS ITS EN MUJERES Y HOMBRRES PRIVADAS/PRIVADOS DE LIBERTAD	9.444,12 €	8.962,47 €	63,50	5.377,48 €

Código Seguro de Verificación:VH5DPJ3ERXZUB7QL2SRUXFLXLP8SG0. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	27/08/2021
	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE		
ID. FIRMA	VH5DPJ3ERXZUB7QL2SRUXFLXLP8SG0	PÁGINA	3/6





FXFSU200202177359	SEVILLA	ASOCIACIÓN STOP SIDA	G59447201	PREVENCIÓN DEL VIH/ITS EN GBHSH (GAYS, BISEXUALES Y HOMBRRES QUE TIENEN SEXO CON OTROS HOMBRRES) A TRAVÉS DE TIC	13.716,00 €	8.716,00 €	62,25	5.229,60 €
FXFSU200202175472	SEVILLA	COMUNIDAD ADORATRICES SEVILLA 2º CASA	R4100726A	ALIMENTACIÓN Y VIDA SALUDABLE EN MUJERES VÍCTIMAS DE TRATA O CONTEXTOS DE PROSTITUCIÓN	5.944,20 €	5.900,00 €	60,50	3.245,00 €
FXFSU200202179111	SEVILLA	PARROQUIA NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA	R4100451F	ATENCIÓN FARMACÉUTICA A PACIENTES DE LAS BARRIDAS DE LOS PALARTOS Y CANDELARIA USUARIOS DE CARRITAS	8.924,85 €	8.924,85 €	60,00	4.908,67 €

Código Seguro de Verificación:VH5DPJ3ERXZUB7QL2SRUXFLXLP8SG0. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	27/08/2021
	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE		
ID. FIRMA	VH5DPJ3ERXZUB7QL2SRUXFLXLP8SG0	PÁGINA	4/6





LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS PARA EL SUPUESTO DE QUE ACABARAN RESULTANDO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solicitado	Ponderación total	Cuantía Asignada
FXFSU200202180645	SEVILLA	ASOC. CIUDADANA DE AYUDA AL TOXICÓMANO	G41408758	"ACOMPañAR" PARA PROMOCIONAR LA SALUD EN COLECTIVOS VULNERABLES	3.782,31 €	3.682,31 €	59,25	2.025,27 €
FXFSU200202175565	SEVILLA	ADHARA ASOCIACIÓN VIH/SIDA	G91418723	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A PERSONAS TRABAJADORAS DEL SEXO PARA LA PROTECCIÓN DE SU SALUD -SIAPTS-	9.674,70 €	9.000,00 €	58,25	4.950,00 €
FXFSU200202178827	SEVILLA	NAZARENA DE TERAPIA DE APOYO REHABILITACIÓN E INSECCIÓN SOCIAL ANTARIS	G41208653	"LA VOZ DE LA CALLE"ATENCIÓN INTEGRAL A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS SIN HOGAR Y/O COLECTIVOS DE ALTO RIESGO DE VULNERABILIDAD SOCIAL A TRAVÉS DE LA POTENCIACIÓN DE LAS CAPACIDADES PERSONALES Y SOCIALES.	9.494,96 €	9.000,00 €	57,25	4.950,00 €
FXFSU200202176849	SEVILLA	ASOCIACIÓN SEVILLANA DIVERSIDAD LGTB	G90261744	PROYECTO EN TODAS PARTES (PREVENCIÓN, FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DIAGNÓSTICO PRECOZ DE LA INFECCIÓN DEL VIH/SIDA Y LAS ITS EN EL COLECTIVO L.G.T.B. (LESBIANAS, GAYS, TRANSEXUALES Y BISEXUALES) SEVILLANO	10.014,07 €	9.000,00 €	57,00	4.950,00 €
FXFSU200202177985	SEVILLA	ASOC. TARAJAL	G41300344	ESCUELA DE AGENTES DE SALUD: "EDUCANDO TU SALUD"	5.217,28 €	5.165,11 €	56,00	2.840,81 €
FXFSU200202178483	SEVILLA	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS F. LIBERACIÓN	G41355330	PREVENCIÓN DE VIH E ITS EN EL CENTRO PENITENCIARIO SEVILLA I	6.000,00 €	6.000,00 €	52,25	3.000,00 €
FXFSU200202177638	SEVILLA	ASOCIACIÓN ECUANA DE DROGODEPENDENCIAS Y SIDA SOMBRERA Y LUZ	G41639287	PREVENCIÓN, ATENCIÓN E INCORPORACIÓN DE PERSONAS CON VIH Y OTRAS ITS	10.780,56 €	9.000,00 €	51,50	4.500,00 €
FXFSU200202170235	SEVILLA	ASOC CULTURAL DE AYUDA AL TOXICÓMANO	G41637414	PREVENCIÓN DE VIH EN ADOLESCENTES Y JÓVENES DE ISLA MAYOR	8.877,04 €	8.077,04 €	50,00	4.038,52 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPJ3ERXZUB7QL2SRUXFLXLP8SG0. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	27/08/2021
	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE		
ID. FIRMA	VH5DPJ3ERXZUB7QL2SRUXFLXLP8SG0	PÁGINA	5/6





LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE CONFORME A LAS BASES REGULADORAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Causa
FXFSU200202180423	SEVILLA	ASOC. VOLVER A LA VIDA AYUDA AL DRUGO-DEPENDIENTE	G41480369	APRENDO A CUIDARME	DESESTIMADA, PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202173233	SEVILLA	ASOC. CULTURAL DE AYUDA AL TOXICÓMANO GIBALBIN	G41780586	ANTE TODO SE PRECAVIDO VI	DESESTIMADA, PUNTUACIÓN INFERIOR A 50

Código Seguro de Verificación:VH5DPJ3ERXZUB7QL2SRUXFLXLP8SG0. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	27/08/2021
	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE		
ID. FIRMA	VH5DPJ3ERXZUB7QL2SRUXFLXLP8SG0	PÁGINA	6/6

